



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/20963

27/08/2020

50851

AUTOR/A: BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); FERNÁNDEZ-LOMANA GUTIÉRREZ, Rafael (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la Comisión Directiva, uno de los órganos rectores del Consejo Superior de Deportes (CSD) y encargada de aprobar definitivamente los reglamentos de las Federaciones deportivas españolas, no ha recibido ninguna modificación del Reglamento del Boxeo Profesional.

Por otra parte, cabe señalar que el Gobierno manifiesta su absoluto compromiso con el cumplimiento y las exigencias previstas en el Real Decreto 1560/1997, de 10 de octubre, por el que se regula el Himno Nacional.

Madrid, 02 de octubre de 2020